



Banco Central de Reserva de El Salvador



RAIP No. 013/2015

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las dieciséis horas y quince minutos del día dos de febrero del año dos mil quince.

Admítase la solicitud **No. 011/2015**, de fecha veintitrés de enero del año dos mil quince, pero ingresada debidamente firmada el dos de febrero del año dos mil catorce, presentada por la **mediante la que requiere se le proporcione "Metodología que utilizan para evaluación del clima organizacional y de qué manera la aplican"**, señalando para oír notificaciones el correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, CONSIDERANDO:

- I. Que el impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos compete está robustecido en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador.
- II. Que ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando que lo planteado no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Artículos 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento.
- III. Que el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico al Departamento de Desarrollo Humano de esta Institución, quien en respuesta a lo solicitado informa:

El Clima Organizacional de la institución se mide a través de encuestas, que se podrán aplicar bianualmente por una empresa externa o con recursos internos bajo la responsabilidad del diseño y gestiones de contratación del Departamento de Desarrollo Humano.

La encuesta de clima debe contener items que permitan evaluar aspectos del quehacer institucional, tales como: liderazgo, comunicación, credibilidad, políticas y prácticas de Recursos Humanos (capacitación, prestaciones, etc.). Las alternativas de respuesta a los ítems deben ser redactadas con base en la escala Likert con 5 niveles de aceptación.

Actualmente se tiene contemplado un instrumento que consta de las siguientes áreas de medición:

- **Confiabilidad:** Opinión respecto al nivel de compromiso, coordinación e integridad del personal.





Banco Central de Reserva de El Salvador



- **Respeto:** Evalúa en qué medida los empleados sienten apoyo para el crecimiento profesional y valoración como individuos en un ambiente estimulante.
- **Neutralidad:** Evalúa en qué medida el personal reconoce la aplicación de la justicia en la gestión institucional.
- **Pertenencia:** Evalúa en qué medida el personal se siente orgulloso por su trabajo y por laborar en el BCR.
- **Sinergia:** Evalúa en qué medida el personal es proactivo, mantiene relaciones de apoyo y cooperación al interior de su unidad y con el resto de áreas.
- **Procesos Institucionales:** Opinión que tiene que el personal acerca de aspectos importantes para la ejecución exitosa de las funciones; ejemplo: comunicación, planeamiento estratégico, evaluación del desempeño, etc.

La aplicación de la encuesta es vía web en un período aproximado de 10 días hábiles. Se garantiza el anonimato y se exhorta a todo el personal para que la complete siempre y cuando posea un tiempo de pertenencia a la institución igual o mayor a tres meses.

Toda la información recopilada de la encuesta es procesada por la empresa que aplica el instrumento, garantizando así el anonimato, y posteriormente presenta los resultados del estudio junto con recomendaciones para el mejoramiento del clima organizacional de la institución. El Departamento de Desarrollo Humano apoya en la divulgación de resultados a todos los empleados de la institución, dando seguimiento para acciones de mejora.

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 de la Ley de Acceso a la Información Pública, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; **RESUELVE:** proporciónese la información requerida por la
en consecuencia **ENTREGUESE** mediante correo electrónico, la información que contiene "Metodología que utilizan para evaluación del clima organizacional y de qué manera la aplican". **NOTIFIQUESE.**

Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador

Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113

E-mail: oficial.informacion@bcr.gob.sv